



Misión Permanente de Guatemala
ante la Organización de las Naciones Unidas
y otras Organizaciones Internacionales
Ginebra, Suiza

**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE GUATEMALA DURANTE EL
IX PERÍODO DE SESIONES DEL MECANISMO DE EXPERTOS SOBRE
LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

**TEMA 4: “MESA REDONDA SOBRE LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS INDÍGENAS CON
DISCAPACIDAD”**

GINEBRA, 12 DE JULIO DE 2016

Señor Presidente,

Nos complace tomar la palabra con relación a este tema. Estamos conscientes de la importancia que reviste la promoción y protección de los derechos de las personas indígenas con discapacidad.

Nuestro país reconoce y protege el derecho a la libertad e igualdad, y garantiza que todos los seres humanos son libre e iguales en dignidad y derechos y ninguna persona puede ser sometida a ninguna condición que menoscabe su dignidad. Adicionalmente, se reconoce la protección que se debe dar a las personas con discapacidad, siendo de interés nacional la promoción de políticas y servicios que permitan su rehabilitación y su reincorporación integral a la sociedad.

De tal cuenta, hemos continuado trabajando para velar por la protección contra la discriminación por motivos de etnia o discapacidad en todo proceso administrativo y judicial. Adicionalmente, durante todas las etapas de éstos procesos se respeta y se promueve la conservación de los vínculos de cultura y religión mediante la adecuación, en lo posible, a las prácticas culturales de la víctima.

Entre las acciones que el Estado ha realizado e implementado bajo la pertinencia cultural y sin discriminación, se pueden resaltar:

La Política Nacional en Discapacidad y Plan de Acción, elaborada por el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI- y aprobada por el Congreso de la República mediante Decreto No. 16-2008, identifica los retos particularmente para ciertos grupos de población, como las mujeres, los niños, los adultos mayores, los indígenas y quienes viven en el área rural, con el objetivo de generar dinámicas no excluyentes, como por ejemplo el acceso al empleo y a la educación. Además, dicha Política establece las prioridades en cuanto a esos grupos vulnerables y las acciones que el gobierno debe ejecutar.

La Comisión Presidencial contra la discriminación y el racismo contra los Pueblos Indígenas -CODISRA- también coopera con la implementación de la Política Nacional en Discapacidad, particularmente sobre los indígenas.

La Secretaría de Planificación y Programación -SEGEPLAN- también ha realizado acciones con relación a los indígenas, incluyendo indígenas discapacitados, conforme a la Política de desarrollo social y población, como por ejemplo en su reinserción al mercado laboral.

El Sistema de Registro Civil -SIRECI- y el Sistema de Registro Biométrico -SIBIO- pueden generar reportes estadísticos por clasificador temático como grupo etario, sexo, pueblo, comunidad lingüística y discapacidad. Además, en 2014 se insertaron nuevos campos visibles en el Documento Personal de Identificación, lo que permite a las personas, de manera voluntaria y con consentimiento informado, incluir información sobre discapacidad, etnia y comunidad lingüística a la que pertenecen.

La contratación de personal, incluyendo en la Defensoría de la Mujer Indígena, no delimita las condiciones de discapacidad de las personas interesadas en optar a cargos. De tal manera, se han efectuado contrataciones de mujeres indígenas con discapacidad quienes han desarrollado hábilmente sus funciones.

Por su parte, el Ministerio de Desarrollo Social ha realizado la entrega de diferentes insumos a personas con discapacidad por medio de sus diferentes programas. A su vez, la Secretaría de Bienestar Social por medio de su Departamento de Subsidios Familiares otorga un beneficio económico durante un periodo de 4 años, a las familias de niñas, niños y adolescentes con discapacidad. También, la Secretaría de Bienestar Social cuenta con clínicas que brindan atención médica a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y, en el caso de necesitarse medicamentos, los mismos son entregados con las condiciones de accesibilidad oportunas.

Por su parte, el Ministerio de Educación implementó el Sistema de Consultas y Quejas, como un sistema informático para recibir, tramitar y dar seguimiento a las inconformidades de los usuarios internos y externos sobre algún servicio o proceso. Dicho sistema cuenta con la clasificación de discriminación por discapacidad, subdivididas en intelectual, física, auditiva, visual y persona de talla pequeña.

Asimismo, dicho Ministerio emitió la Normativa de Convivencia Pacífica y Disciplina para una Cultura de Paz en los Centros Educativos, que norma la conducta de los estudiantes velando porque se respete la integridad y dignidad entre ellos, y contempla como una falta la discriminación por discapacidad. También se han elaborado instrumentos para la prevención de la violencia en el sistema educativo nacional, dentro de los cuales se cuenta con el Protocolo para la identificación, atención y referencia de casos de violencia dentro del sistema educativo nacional, el cual permite identificar, atender y referir casos de violencia física, psicológica y sexual en contra de niñas, niños y adolescentes, así como casos de maltrato infantil por parte de los padres o personas encargadas de la guarda o custodia, incluyendo casos de discriminación por discapacidad.

Finalmente, y para concluir, el pasado 29 de junio de 2016, Guatemala depositó el instrumento de ratificación del Tratado de Marrakech en la Organización mundial de la propiedad intelectual (OMPI) asumiendo la responsabilidad de dotar de materiales de lectura en formatos accesibles (braille, audio, libros electrónicos y digitales) a las personas ciegas, con discapacidad visual y con otras dificultades para acceder al texto impreso.

Muchas gracias.

Como en la agenda anotada se menciona en el tema 4 el informe de acceso a la justicia (A/HRC/27/65), aparte de que nosotros estamos entre los países que presentamos contribución a este informe, también encontré que el 30 de abril de 2016 el ministerio público y la CICIG presidieron una mesa de diálogo sobre las reformas constitucionales al sector justicia en la que participaron representantes de organizaciones mayas, del sector justicia y las que trabajan a favor de las personas con “capacidades diferentes”. No sé. Podemos ver si vale la pena mencionarlo.